

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y LOS SABERES**

0315

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

( 26 AGO 2024 )

Por la cual se designa un representante del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC.

**EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 62 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura creará y reglamentará los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales, como entes asesores del Ministerio de Cultura para las políticas, planes y programas en su área respectiva;

Que el artículo 12 de la Ley 814 de 2003, a través de la cual se dictaron normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia, determinó que la dirección del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico creado por el artículo 10 de la misma ley está a cargo del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC;

Que el Decreto 1080 de 2015 reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía -CNACC, así como la elección y designación de algunos de sus miembros, y que en su artículo 2.2.1.38. se estableció la composición mínima del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC, así:

1. *El Ministro de Cultura o su delegado.*
2. *El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura.*
3. *Dos representantes con amplia trayectoria en el sector cinematográfico designados por el Ministro de Cultura.*
4. *Un representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía.*
5. *Un representante de los Productores de Largometraje.*
6. *Un representante de los Distribuidores.*
7. *Un representante de los Exhibidores.*
8. *Un representante de los Directores*

0315

26 AGO 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan representantes del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC."

Que con arreglo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expidió la Resolución 431 de 2022, mediante la cual se realizó la designación de los representantes del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC, y que dicha Resolución fue luego modificada por las Resoluciones 61 de 2024 y 229 de 2024 debido a las renunciaciones de algunos de los representantes allí designados;

Que es necesario designar un nuevo representante del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC, en virtud de las facultades establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Designar al señor **JUAN DAVID OROZCO CÓRDOBA** con cédula de ciudadanía No. 71.779.732, como representante *ad honorem* del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC.

**Artículo 2.-:** Comuníquese a la Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos, para lo de su competencia.

**Artículo 3.-:** Notifíquese de esta resolución a la secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC.

**Artículo 4. -:** Esta resolución rige a partir del día de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

26 AGO 2024



**JUAN DAVID CORREA ULLOA**

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Revisó: Diana Díaz Soto – Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos 

Elaboró: Gonzalo Laguado Serpa – Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. 